

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
RESUMEN DE PARTE DIARIO DE NOVEDADES N° 176/20
Rivera, 24 de junio del 2020.

COMUNICADO:

Se informa a todos los postulantes al llamado del Ministerio del Interior (Rivera) que concluyeron la documentación y entrevistas, que se realizará un sorteo con presencia de escribano público, dado que surgió empate.

De acuerdo a lo anterior, en el día de la fecha se publicará en la página del Ministerio del Interior un nuevo listado modificado del Llamado L08/19, como así también la convocatoria para el sorteo de desempate frente a escribano público.

AMP. COMUNICADO N°175/20 - CONTRABANDO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la mañana del pasado lunes, donde efectivos de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos concurren a **calle Zapicán, Barrio Misiones**, a fin de dar cumplimiento a mandato Judicial, atento a requisitorias de INTERPOL, de dos personas por detención y captura por extradición.

Continuando con las actuaciones, efectivos Policiales munidos de orden de allanamiento, concurren al lugar, una vez allí intervinieron a **un masculino de 52 años, y una femenina de 48 años de edad**, incautando la suma de **USD\$ 18 (dólares americanos dieciocho)**, \$ 283.450 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta), R\$ 12.224 (reales doce mil doscientos veinticuatro), dos aparatos celulares, marca SAMSUNG, 237 (doscientos treinta y siete) cajillas de cigarrillos marca BILL y un automóvil marca PEUGEOT, matrícula ELK7D63.

Conducidos a la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO Y LA FEMENINA, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA DE 2° TURNO UN DELITO DE CONTRABANDO"**.

Asimismo por Decreto se dispuso: **"DISPÓNESE EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL DE AMBOS, CON CONTROLES VARIOS Y A DIFERENTES HORARIOS POR PARTE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA, POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS, MEDIDA QUE CADUCARÁ EL DÍA DE 20 DE SETIEMBRE DE 2020 A LAS 08:00 HORAS. DISPÓNESE EL CESE DE DETENCIÓN."**

AMP. COMUNICADO N°175/20 - RECEPCIÓN – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la jornada de ayer, donde efectivos de la Unidad de Investigaciones de la División Territorial N°1, mediante información confidencial, concurren a una finca en **calle José Pedro Varela, Barrio Rivera Chico**, atento un vehículo de procedencia dudosa.

Continuando con las actuaciones, Policías actuantes realizaron una inspección ocular en la casa, incautando **27 cartuchos vivos de grueso calibre con iniciales F/Armadas, diversas chapas matrículas y un automóvil marca CHEVROLET.**

Posteriormente mediante coordinación con la Brigada Antidrogas, bajo la égida de Fiscalía, procedieron a realizar allanamiento en una finca contigua a la antes mencionada, incautando: **varios proyectiles, calibres 16, 38, 20 y (93 mudas de Marihuana), un auto marca CHEVROLET, un auto marca VOLKSWAGEN, un celular, resultando en la**

intervención de una femenina de 25 años, dos masculinos de 27 y 34 años, respectivamente, permaneciendo el masculino de 27 años detenido y para los demás se dispuso **“LIBERTAD”**.

Conducidos a la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA DE 2º TURNO UN DELITO DE CONTRABANDO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO PARA SU CONSUMO DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE PROHIBIDA”**.

Asimismo por se falló: **“CONDÉNASE AL MASCULINO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE CONTRABANDO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO PARA SU CONSUMO DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE PROHIBIDA A LA PENA DE VEINTE (20) MESES DE PRISIÓN, QUE SE CUMPLIRÁN BAJO EL RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.831 NUM. A), B) Y C) ESTO ES OBLIGACIÓN DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN PREVIO AVISO AL TRIBUNAL, SUJECCIÓN A ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA Y PRESENTACIÓN A LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO (SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA), SIENDO DE SU CARGO LAS ACCESORIAS LEGALES DE RIGOR (ART. 105 LIT. E DEL CÓDIGO PENAL) CON DESCUENTO DE LA PREVENTIVA SUFRIDA. DISPÓNESE EL DECOMISO DE LA SUSTANCIA INCAUTADA PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN REMITIÉNDOSE AL I.T.F. A SUS EFECTOS. DISPÓNESE EL CESE DE DETENCIÓN”**.

LESIONES GRAVES – FORMALIZACIÓN:

Referente a un hecho ocurrido en la madrugada del 29/06/2019, en calle Doce de Octubre en Minas de Corrales, donde **un masculino de 27 años, mantuvo una discusión con un masculino de 26 años**, quien descendió de un vehículo portando un arma de fuego, realizando amenazas, generándose un forcejeo entre ambos donde el masculino de 26 años, golpea al otro con el arma, lesionándolo sobre el rostro; retirándose ambos del lugar; y concurriendo la víctima por sus medios al Nosocomio Local donde el Médico de guardia le diagnosticó: **“FRACTURA NASAL, SE REALIZA REDUCCIÓN Y SE COLOCA YESO. NO OTRAS LESIONES”**.

En la jornada de ayer, en la Sede Judicial, se realizó la Instancia correspondiente y el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO, POR EL CUAL LA FISCALÍA LE HA TIPIFICADO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE LESIONES GRAVES, EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE AMENAZAS ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA IMPORTANCIA DEL DAÑO CON QUE SE AMENAZÓ EN CALIDAD DE AUTOR.**

POR RESOLUCIÓN N° 905/2020 SE DISPUSO: HOMOLÓGASE EL ACUERDO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, DEBIENDO CUMPLIR EL IMPUTADO LAS SIGUIENTES CONDICIONES POR EL PLAZO DE 60 DÍAS: 1) RESIDIR EN EL DOMICILIO DECLARADO EN ESTA AUDIENCIA, 2) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. 3) PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN HACIA LA VÍCTIMA EN UN RADIO DE 500 METROS. 4) REALIZAR TRABAJOS COMUNITARIOS POR LAPSO DE TREINTA HORAS.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de Seccional Quinta.

HURTO:

Del interior de un automóvil marca PEUGEOT, modelo 408, que se encontraba estacionado en un predio en **calle Brasil, Barrio Pueblo Nuevo**, hurtaron **una sierra circular marca Black & Decker, un taladro inalámbrico marca Black & Decker y un inflador eléctrico, color negro y naranja.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO:

Del interior de un Prédio donde funciona una carpintería, ubicado en Ruta 5 km 495; hurtaron **una sierra circular de 1800 watts; varias mechas y herramientas varias.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

LESIONES PERSONALES.

“EROSIÓN HOMBRO IZQUIERDO”; Y “LESIÓN CORTANTE 8 CM CUERO CABELLUDO, REQUIERE SUTURA”, fueron los diagnósticos Médicos para **un adolescente de 15 años y un masculino de 32 años**; quienes en la pasada madrugada, por causas que se tratan de establecer, **fueron agredidos por otro masculino**, momentos en que se encontraban **en calle Agustín Ortigas casi Manuel Oribe, en barrio Legislativo.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.